Acta Nº 10/2018 – En la ciudad de San Carlos a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en Sala la señora Alcaldesa profesora Alba Rijo García y los Concejales, señor Miguel Cháves, doctora Marie Claire Millán, Sr. Carlos Pereyra Bonilla y señor Hugo Martínez Icardi.

Se encuentran presentes en Sala los concejales suplentes, señora Ana Alicia Pérez, señora Rossana Batista y señor Luis Altez.

Se encuentra presente en Sala el Secretario Político de la Sra. Alcaldesa Sr. Fernando Franco.

Asimismo ingresan por las distintas Áreas del Municipio: Directora de la Unidad de Cultura profesora Carmen Núñez, Director de la Unidad de Deportes y Juventud profesor Gerardo Viñales. Representa a Oficina Central del Municipio de San Carlos la Directora de División licenciada Mariela Martínez.

El Concejal Mtro. José Luis Curbelo se encuentra en uso de Licencia Médica.

La Sesión da inicio a la hora 08:50

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Acta Nº 07/2018 para su posterior aprobación.
- Copia de notificación de DINAMA por Clasificación de Proyecto Construcción de Viviendas en Fraccionamiento La Bonita, San Vicente.

Informes semanales de los Directores de cada una de las Áreas:

- Realiza su informe el Director de la Unidad de Deportes y Juventud Prof. Gerardo Viñales. Desarrolla los siguientes puntos:
 - Como estaba previsto, en el día de la fecha a partir de las 11:00 horas en el Museo Regional Carolino se llevará a cabo el lanzamiento del Presupuesto Participativo Joven Edición 2018. Reitera a todos los presentes la invitación al acto.
 - En cuanto al Presupuesto Participativo Joven vigente informa que se han ido ejecutando varias entregas de los proyectos concretados. Comunica que la entrega de las mesas de ping pong del proyecto del Liceo de La Barra se va a realizar el próximo viernes a las 14:00 horas, la entrega correspondiente a la Escuelita de Fútbol de El Rayo se llevará a cabo el lunes a las 19:00 horas en San Carlos. Se están manejando otras fechas que se confirmarán a la brevedad.
 - Se ejecutó la entrega de la partida al ochenta o noventa por ciento de los proyectos; de un total de once proyectos, nueve ya fueron entregados, se calcula que en marzo se estarían completando en su totalidad.
 - En Balneario Buenos Aires se recibió equipo deportivo: arcos con pelotas, indumentaria para goleros, etc. se acondicionó parte del local. Se trata de una obra social de gran importancia para la gente de la localidad.
 - Comenzaron a realizarse los trabajos de reparación de la piscina de CEDEMCAR. Se viene trabajando a buen ritmo. Se espera que los mismos finalicen a mediados del presente año. Hay que considerar que es una obra a cielo abierto por lo tanto el factor climático puede incidir en los plazos estimados.
 - Se va a articular con los usuarios las distintas actividades para no alterar el normal funcionamiento.
- Realiza su informe la Directora de la Unidad de Cultura Prof. Carmen Núñez. Desarrolla los siguientes puntos:
 - En el día de ayer finalizaron las actividades programadas en celebración de la Semana de la Mujer con la presencia de la doctora y socióloga Teresa Herrera. Se contó con una muy buena convocatoria de público en el Museo Regional Carolino. Cerraba de esta forma el ciclo de actividades previsto.
 - Iniciaron las inscripciones para los cursos de Cultura en el horario de 9:00 a 19:00 horas para algunos cursos y otros se extienden hasta las 20:00 horas en Casa de la Cultura, algunos de ellos son: música,

expresión plástica, teatro, etc. Se requiere una coordinación importante para organizar los distintos espacios a utilizar. Algunos de los cursos se coordinan conjuntamente con la Dirección General de Cultura.

Siendo la hora 09:00 ingresa a Sala en Sr. Hugo Martínez Icardi.

- Lectura y aprobación de Actas anteriores:

Se pone a consideración del Concejo la aprobación del Acta Nº 07/2018 la que es aprobada por unanimidad.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documentación: Expediente 2016-88-01-04998

Gestionante: Unidad de Obras y Políticas Sociales

Asunto: ampliación de la Licitación Abreviada para el suministro de raciones

Se resuelve otorgar el Visto Bueno a la ampliación de la Licitación Abreviada Nº 205/2016, para el suministro de raciones, granos y alfalfa destinados a la alimentación de animales pertenecientes al Parque Municipal Quinta de Medina.

Siendo la hora 09:05 se retira el Sr. Miguel Cháves e ingresa la Sra. Ana Alicia Pérez.

Documento: Expediente 2016-88-01-19276

Gestionante: Unidad de Obras y Políticas Sociales

Asunto: Proyecto C2 "Ecomarisma"

Se resuelve pasar el presente a la Oficina de Adquisiciones para la reserva correspondiente. Cumplido siga a la Dirección General de Hacienda con el Visto Bueno de este Municipio, sugiriendo la liberación de la partida por \$ 525.531 (pesos uruguayos quinientos veinticinco mil quinientos treinta y uno) correspondiente al año 2018 proyecto C2 "Ecomarisma".

Siendo la hora 09:07 ingresa a Sala el Director de la Unidad de Obras y Políticas Sociales señor Antonio Álvarez.

- Realiza su informe el Director de la Unidad de Obras y Políticas Sociales señor Antonio Álvarez. Desarrolla los siguientes puntos:
 - Se está utilizando una licitación abreviada de tratamiento bituminoso. En estos días se estuvo trabajando en Barrio Capandeguy, en complejo de viviendas La Esperanza, se está trabajando en el barrio Rodríguez Barrios y se va a comenzar a trabajar en la zona del Sanatorio de San Carlos.
 - Se tiene previsto solicitar la ampliación del cien por ciento de la licitación de riego bituminoso para poder dar continuidad a los trabajos.
 - En Plaza 19 de Abril se culminó el trabajo con los canteros, se compró pasto y semillas y se trabaja en la mejora de luminarias. Se han estado reparando luces allí, se reparó la fuente y se tiene previsto pintar el monumento a Virrey Pedro de Ceballos con pintura antigraffiti. Además se compró baldosa para cambiar el piso en el centro de la misma.
 - Fue adjudicada la licitación para realizar trabajos con carpeta asfáltica en la jurisdicción.
 - Se trabaja en la ampliación del local de IDAAL, esto aumenta las opciones locativas para el dictado de cursos.
 - Continúan los trabajos en Parque Municipal Quinta de Medina. Se culminaron los trabajos en los baños y se está construyendo un quincho nuevo.
 - La Cooperativa Social que está a cargo de los espacios públicos del Municipio trabaja en las áreas verdes en CE.DE.M.CAR. con muy buenos resultados.
 - Se registran inconvenientes con el suministro de asfalto, la planta no siempre se encuentra en funcionamiento y por lo tanto se dificulta la planificación de los trabajos.

Siendo la hora 09:15 se retira la Sra. Ana Alicia Pérez e ingresa el Sr. Miguel Cháves.

Documentación: Expediente 2018-88-01-05039

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: modificaciones en presupuesto de inversión

A solicitud de la Sra. Concejal Dra. Marie Claire Millán se deja constancia de las palabras vertidas en relación al asunto que antecede:

<u>Dra. Marie Claire Millán:</u> "Yo lo que voy a solicitar es si podemos dejarlo para la próxima Sesión porque estamos tomando conocimiento en este momento. Si bien estuvo actuando quien figuraba como suplente en la misma línea consideramos que no nos estaba representando en la medida en que ella ha cambiado de sector político. Por lo cual si participó todo el Concejo, todas las líneas, nosotros consideramos que no hemos estado representados a pesar de que estaba Rossana ocupando el lugar y de esto estamos tomando conocimiento en este momento. Por lo cual vamos a solicitar que quede para la próxima Sesión, y quiero que conste en Actas."

<u>Sra. Alcaldesa Prof. Alba Rijo García:</u> "Nosotros consideramos que había una suplente proclamada por la Corte que estaba actuando."

Dra. Marie Claire Millán: "Es un problema político. Yo estoy planteando mi posición."

<u>Sra. Alcaldesa Prof. Alba Rijo García:</u> "Lo votamos porque hoy tenemos apuro de que esto salga. Por eso fue el apuro de llamar al Intendente lo antes posible para solucionar esto. Votamos compañeros."

<u>Sr. Hugo Martínez Icardi:</u> "Yo creo que esperar una semana más es postergar una necesidad en el tiempo y las obras y las necesidades de la gente no tienen porqué tener diferencias políticas. En el caso de la señora estaba actuando de titular y ella estaba de acuerdo. Yo no estoy de acuerdo en postergar el tratamiento."

<u>Sr. Carlos Pereyra Bonilla:</u> "Me adhiero a lo de Martínez por mi parte pienso que es un problema político interno que no atañe a lo que es la obra."

<u>Sr. Miguel Cháves:</u> "Estamos de acuerdo, fue lo que se trató de lograr al hablar con el Intendente para poder realizar todo esto que necesita el Balneario Buenos Aires."

Dra. Marie Claire Millán: "Yo quiero dejar constancia de que nosotros estamos tomando conocimiento en este momento de la transposición de los rubros de inversiones que se están planteando. Estamos tomando conocimiento en este momento. Desconocíamos que había estado el Intendente ya que tampoco está el Acta de la Sesión anterior, en la que ahora se nos dice que estuvo el Intendente..."

Sra. Alcaldesa Prof. Alba Rijo García: "Fue una reunión, no fue una Sesión."

Dra. Marie Claire Millán: "De lo que haya sido estamos tomando de todo conocimiento en este momento. Yo creo que una semana más no le hace al asunto porque la Junta Departamental no va a tratar esto mañana aunque nosotros lo votemos hoy. La Junta Departamental lo tiene que incluir en la Comisión de Presupuesto y lo va a votar dentro de varias semanas, no lo va a votar ni mañana ni el próximo martes. Por lo cual reiteramos nuestra solicitud de que pase para la próxima Sesión en la medida de que esto no significa ningún atraso en la transposición del dinero, porque no hay un tratamiento inmediato en la Junta Departamental. Todos sabemos cómo funciona la Junta, que tiene sus procesos, pasa por las comisiones y después va al Plenario; y lo que nos interesaría es poder tomar un poco más de conocimiento de algo que es sumamente importante. Yo en principio no tengo... lo que quiero es interiorizarme un poco más de lo que se ha resuelto... y que no ocasiona ningún atraso en las obras ni en la transposición de los rubros porque la Junta Departamental no lo va a votar ni mañana martes, ni el próximo martes, sino que lo va a votar en futuras sesiones, atento a lo que es el proceso del tratamiento de los expedientes en la Junta Departamental."

La Dra. Marie Claire Millán abandona la Sala siendo la hora 09:25.

La Sra. Alcaldesa informa:

- Se llevó a cabo el pasado domingo el acto eleccionario de la Comisión de Vecinos de Balneario Buenos Aires.
- Destaca la participación de más de doscientos vecinos en la votación.

- La Lista Nº 1 resultó ganadora con un total de ciento catorce votos, seguida muy de cerca por la segunda lista con un total de casi ochenta votos y finalmente la lista Nº 12 contó con alrededor de treinta votos.
- Se conformó un padrón, la Intendencia nombró un veedor para dar transparencia al procedimiento, se conformó comisión fiscal electoral. El evento fue trasmitido en vivo por una emisora comunitaria local.
- Manifiesta que es de destacar el proceso realizado y sería bueno acompañar por parte del Concejo con una felicitación a los vecinos que integraban las tres listas.

Se dispone por unanimidad emitir felicitación a los representantes de las tres listas que formaron parte de la elección por el proceso realizado.

Siendo la hora 09:35 ingresa a Sala la Dra. Marie Claire Millán.

Solicita retomar el tratamiento del expediente Nº 2018-88-01-05039.

Se pone a votación nuevamente el mismo: los votos de la Sra. Alcaldesa Prof. Alba Rijo García, del Sr. Miguel Cháves, del Sr. Carlos Pereyra y del señor Hugo Martínez Icardi se mantienen afirmativos.

La Dra. Marie Claire Millán solicita que consten sus palabras en forma textual:

Dra. Marie Claire Millán: "Yo quiero expresar mi voto, que quede constancia expresa también. Nosotros vamos a votar afirmativamente en el entendido de que, como hemos hecho siempre, hemos votado todos los proyectos que han sido de beneficio de la comunidad y el Balneario Buenos Aires ha sido clasificado el Comunal como una obra prioritaria de este Municipio. Por lo cual lo decíamos hace un momento, no estamos en contra absolutamente de que se reasignen recursos para esta obra y para los pluviales, lo que sí queremos dejar constancia de que no compartimos el procedimiento de no permitirnos analizar mejor la situación votando esto en la próxima semana porque entendemos que es hasta de buen relacionamiento el permitir que todos podamos analizar las cosas antes de votar... pero votamos en ese entendido de que esto es una obra prioritaria del Municipio, y sin duda que es beneficiosa para la comunidad."

<u>Sr. Carlos Pereyra Bonilla:</u> "Yo lo que quiero dejar constancia es que, no es que no se obre en consecuencia como otras veces, sino que el voto fundamentado nuestro es que se debe a un problema político interno ajeno, que no tiene porqué perjudicar a la gente."

Documentación: Expediente 2018-88-01-05039

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: modificaciones en presupuesto de inversión

Se resuelve convalidar lo actuado y avalar el informe que luce a foja Nº 1 de los presentes obrados solicitando la aprobación de las modificaciones al Presupuesto de Inversiones que allí se detallan.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 201-88-01-01906 Gestionante: Oficina de Higiene y Tributos Asunto: ruidos molestos padrón 258 La Barra

Se resuelve desestimar los descargos presentados por la gestionante. Aplícase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables), por infracción a la ordenanza de ruidos molestos, al padrón Nº 258, manzana 24 de balneario La Barra.

Siendo la hora 09:40 abandona la Sala el Sr. Carlos Pereyra e ingresa el Sr. Luis Altez.

Documento: Expediente 2017-88-01-11872 Gestionante: Oficina de Higiene y Tributos Asunto: Deuda correlativo CM 216903

Visto, tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 13 de marzo de 2018, teniendo en cuenta el monto de lo adeudado, se dispone pasar el presente a la Oficina de Higiene y Tributos a fin de notificar al titular del

comercio en cuestión que se le otorga un último plazo de sesenta días para regularizar su situación. En caso de incumplimiento se procederá sin más trámite a la <u>clausura preventiva en una primera instancia por el término de 48 horas</u> sin perjuicio de la aplicación de sanciones más severas, que pueden derivar en la clausura definitiva del comercio.

Documento: 2017-88-01-11188

Asunto: Solución por falta de higiene en calle Ascheri entre 18 de Julio y Treinta y Tres de San Carlos

Se resuelve aplicar una sanción de 10 Unidades Reajustables al padrón Nº 4401 de la manzana 134 de San Carlos por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Procédase por parte de personal Municipal a desafectar el espacio público ocupado frente al citado padrón acompañado de la fuerza pública si fuera necesario, tomando recaudos fotográficos y notificando por escrito al propietario que cuenta con un plazo de diez días para retirar los materiales en el lugar que se le indique al momento del desapoderamiento. Cumplido el mismo el Municipio podrá disponer de los materiales libremente. La reincidencia motivará la duplicación automática de las sanciones y el inicio de acciones civiles y/o penales tendientes a lograr la reparación del daño causado por el infractor.

La Dra. Marie Claire Millán solicita copia de los Oficios remitidos a INAU. Las mismas son entregadas en mano en el momento.

Se dispone convocar al Sr. Gonzalo Navarrete, Director de Desarrollo e Innovación para la Sesión Ordinaria a celebrarse el 17 de abril de 2018.

Documento: Expediente 2018-88-01-04937

Gestionante: Dirección de Descentralización e inversión pública de la OPP

Asunto: Convocatoria a municipios a manifestar interés en procesos de agendas municipales cultura, espacios públicos y fondos de iniciativas locales

Se resuelve dar el visto bueno y manifestar interés en implementar procesos de gestión participativa de acuerdo a la convocatoria recibida. Pase el presente a la Unidad de Obras y Políticas Sociales encomendándole la designación de un equipo de trabajo para llevar adelante la postulación y el desarrollo de las siguientes etapas en coordinación con este Concejo y las distintas áreas.

Documento: Expediente 2018-88-01-04617

Asunto: Cuadra Luna Carlos. Observación del Gasto

Se resuelve reiterar el gasto originado con la empresa Cuadra Luna Carlos, por la suma de \$ 134.200,00 (pesos uruguayos ciento treinta y cuatro mil doscientos con 00/100).

Documento: Expediente 2018-88-01-04622

Asunto: Observación del Gasto

Se resuelve reiterar el gasto originado con la empresa LEONARDO HUGO FERNÁNDEZ DESEVO, por la suma de \$ 433.000 (pesos uruguayos cuatrocientos treinta y tres mil).

Documento: Expediente 2018-88-01-04703

Asunto: Observación del Gasto

Se resuelve reiterar el gasto originado con Cooperativa Social América, por la suma de \$\\$319.038,00 (pesos uruguayos trescientos diecinueve mil treinta y ocho \quad 00/100).

2.- Siga a División de Contaduría para su liquidación.

Documento: Expediente 2018-88-01-03878

Asunto: Solicitan colocar bicicletero en la zona de las calles Treinta y Tres y Avenida Alvariza

Se resuelve pasar a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que se autoriza la colocación de un bicicletero de acuerdo a los informes confeccionados por el Cuerpo Inspectivo y por la Oficina Técnica, dejando expresa constancia que el uso del mismo No es exclusivo de quienes concurren a la Iglesia, será para uso general de la población.

Siendo la hora 10:10 abandona la Sala la Dra. Marie Claire Millán.

Documento: Expediente 2018-88-01-04908

Gestionante: Programa Fútbol Infantil - Canal 8 Carolino TV

Asunto: Pauta publicitaria

Se resuelve autorizar Ad Referéndum del Tribunal de Cuentas de la República la contratación de una pauta publicitaria en el programa "Fútbol Infantil" emitido por Canal 8, Carolino TV, por un importe mensual máximo de \$ 6.000 (pesos uruguayos seis mil) impuestos incluidos por todo concepto desde <u>marzo a diciembre</u> del presente año. Pase el presente a Oficina de Gestión Documental para notificar al gestionante, informando que deberá mantenerse en contacto permanente con el área de deportes a fin de dar difusión en forma actualizada de todos los eventos y trabajos que se realizan.

Siendo la hora 10:15 ingresa a Sala la Dra. Marie Claire Millán.

Documento: Expediente 2018-88-01-04772

Gestionante: Centro Uruguayo de Planeadores

Asunto: mantenimiento del campo de aterrizaje aeródromo la alameda

Visto, tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 13 de marzo de 2018, se dispone pasar el presente a la Unidad de Obras y Políticas Sociales a fin de evaluar la magnitud de los trabajos a realizar y definir si están en condiciones de realizarlo en coordinación con la Dirección General de Obras y Talleres.

Siendo la hora 10:18 se retira el Sr. Miguel Cháves e ingresa la Sra. Ana Alicia Pérez.

Documento: Expediente 2018-88-01-04207

Asunto: Realizar fiesta el 31 de marzo en La Barra Padrón 2433, CM 248339

Se resuelve pasar a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que **NO ES POSIBLE** acceder a lo solicitado por contar con antecedentes negativos de haber producido ruidos molestos en el local denominado "Beach House" habilitado con el CM 248339 en el rubro resto – bar – pizzería.

Documento: Expediente 2018-88-01-04942

Asunto: Solicitan difusión de evento denominado "Eco Jornadita 2"

Se resuelve pasar a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que se procederá a la difusión de la actividad mediante las redes sociales, se imprimirá folletería alusiva al evento, la publicidad será tramitada a través de la Oficina de Adquisiciones y No es posible acceder a la colocación de gazebo y baños químicos.

- Se dispone realizar recorrida por todas las obras de la ciudad. La misma dará inicio a partir de las 08:30 horas, previo al inicio de la Sesión del día 20 de marzo de 2018.

- Se dispone convocar a los doctores José González y Sandra Alberti de ASSE, a la Sesión Ordinaria a celebrarse el 10 de abril de 2018 para tratar temas relativos a la policlínica del Barrio Rodríguez Barrios.

Temas incorporados en Sesión

Dra. Marie Claire Millán

- Presenta por escrito solicitud de creación de Sala de Lactancia Materna en aplicación de la Ley Nº 19530.

El texto del planteo luce como Anexo I al final de la presente Acta.

Se aprueba por unanimidad lo solicitado y se dispone remitir Oficio al Ministerio de Salud Pública consultando procedimiento a seguir.

Sr. Hugo Martínez Icardi

- Informa que recibió denuncia de vecinos por la existencia de un cementerio de vehículos en Ruta 39 pasando Vialidad.

Se dispone remitir Memorando a la Oficina de Higiene y Tributos para el inicio de las acciones correspondientes.

- Solicita que al momento de realizar la postulación aprobada mediante expediente Nº 2018-88-01-04937 para implementar procesos de gestión participativa en las líneas de Agendas Municipales de Cultura, Espacios Públicos y Fondos de Iniciativas Locales del Programa Uruguay Integra, en las líneas de apoyo correspondientes a Espacios Públicos, se tenga en cuenta el espacio público ubicado sobre el Arroyo Maldonado junto al Molino Lavagna, como potencial punto de desarrollo social, cultural y de esparcimiento para la población de la zona. Manifiesta especial interés en poder hacer buen uso del espacio, acondicionando el parque, colocando mesas, bancos, etc. que propicien el disfrute familiar.

Se dispone remitir Memorando a la Unidad de Obras y Políticas Sociales para su remisión al equipo de trabajo que llevará adelante la postulación.

- Se procede a entregar un reconocimiento al Mérito a la funcionara Susana Robaina quien se recibió recientemente de Contadora Pública.

- La Sra. Alcaldesa informa que el nuevo Presupuesto Participativo Joven contempla algunas mejoras y modificaciones con respecto a la edición anterior:
- Se aumentó la edad para votar hasta los 29 años.
- Hasta los 17 años de edad podrán votar con la cédula de identidad, a partir de esa edad con cédula y credencial.
- Cada votante podrá elegir hasta tres proyectos.
- El o los proyectos seleccionados podrán corresponder a cualquier zona independientemente de la zona de residencia del votante.
- Todos los proyectos del Presupuesto Participativo Mayor y del Presupuesto Participativo Joven serán identificados e individualizados con cartelería correspondiente al Municipio de San Carlos.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 10:50 se da por finalizada la Sesión, se aprueba por unanimidad la presente y se firma para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Lic. Mariela Martínez Directora de División Prof. Alba Rijo García Alcaldesa

ANEXO I

INSTALACION DE SALA DE LACTANCIA MATERNA EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS

En abril del año 2015 a iniciativa del Frente Amplio se presentó en la Cámara de Diputados un proyecto de ley para la creación de Salas de Lactancia Materna en dependencias públicas y privadas.

Con fecha 24 de agosto/2017 el Parlamento Nacional aprobó la ley 19.530 que crea las Salas de Lactancia Materna entendidas como un "área exclusiva y acondicionada a tales efectos, destinada a las mujeres con el fin de amamantar a sus hijos, realizar la extracción de leche, almacenamiento y conservación adecuada de la misma" siendo la misma de obligatoria implementación tanto para el ámbito público como privado conforme lo establecen los arts. 10. y 20 de la mencionada ley.

Lo cual incluye a nuestro Municipio el cual cumple con el requisito de cantidad de personas que trabajan en el mismo (20 o más mujeres o 50 o más empleados) (art. 20)

La implementación de las Salas de Lactancia forma parte del Sistema de Cuidados y en la Exposición de Motivos del proyecto de ley se dice:

- " Desde hace varios años Uruguay ha trabajado en promover la lactancia materna a través de:
- la aplicación de políticas, programas y medidas para velar porque los servicios sanitarios promuevan, protejan y respalden la lactancia materna, en particular la iniciativa de hospitales amigos de los niños.
- la promoción de actividades de educación y aumento de la capacidad de un entorno favorable a
 que los hombres, en particular los padres, tomen parte activa en el cuidado de los lactantes y niños
 pequeños y compartan dichas responsabilidades con las madres, y al mismo tiempo empoderar a las
 mujeres y mejorar su salud y su estado nutricional a lo largo de toda la vida.
 - la Ley N° 19.161, Subsidio por Maternidad y Medio Horario para Lactancia y Cuidados que incorpora cambios en la vida laboral de las mujeres y de los hombres, aumentando las semanas de licencia maternal, triplicando los días de licencia paternal e incorporando el medio horario en todos los trabajadores hasta los 6 meses de vida del bebé para proteger la lactancia y el cuidado."

Nuestro Municipio se encuentra en óptimas condiciones para implementar la Sala de Lactancia Materna con el objetivo no sólo de cumplir con una norma legal (dentro del plazo que la misma establece en su art. 6: nueve meses desde su entrada en vigencia que se cumplen en junio/2018) sino también de ser parte del Sistema de Cuidados y de las políticas de género que lleva adelante el gobierno nacional.

En tal sentido es que se presenta esta iniciativa la que esperemos sea aprobada por unanimidad de este Concejo y a partir de allí se inicien las gestiones necesarias con el MSP y el MTSS tal como lo establece el art. 5 de la ley 19.530 a los efectos de su concreción .

Se adjunta al presente texto de la ley 19, 530

Ley No. 19.530 Apruébase la instalación de salas de lactancia materna.

PODER LEGISLATIVO El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, DECRETAN

Artículo 1º. (Definición).- Se entiende por Sala de Lactancia al área exclusiva y acondicionada

a tales efectos, destinada a las mujeres con el fin de amamantar a sus hijos, realizar la extracción de leche, almacenamiento y conservación adecuada de la misma.

Artículo 2º. (Implementación de Sala de Lactancia).- En los edificios o locales de los organismos, órganos e instituciones del sector público y privado en las que trabajen o estudien veinte o más mujeres o trabajen cincuenta o más empleados, se deberá contar con una sala destinada a la lactancia.

Artículo 3º. (Requisitos).- Las Salas de Lactancia deben garantizar la privacidad, seguridad, disponibilidad de uso, comodidad, higiene y fácil acceso de quienes las utilicen para asegurar el adecuado amamantamiento, así como la extracción y conservación de la leche materna. Una vez acondicionado el espacio físico, el obligado deberá comunicar al Ministerio de Salud Pública y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a los efectos correspondientes.

Artículo 4°. (Situaciones especiales).- En aquellos casos en que los organismos, órganos y las instituciones públicas y privadas no registren el número de empleados y estudiantes establecido en el artículo 2° de la presente ley, pero que cuenten con al menos una mujer en período de lactancia, deberán asegurar los mecanismos que garanticen el uso de un espacio destinado a amamantar, extraer o almacenar y conservar la leche materna.

En todo caso de implementación de Sala de Lactancia en edificios o locales no contemplados en el artículo 2º, se deberá comunicar al Ministerio de Salud Pública y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a los efectos de los controles e inspecciones que la reglamentación determine.

Artículo 5°. (Difusión).- Los Ministerios de Salud Pública y de Trabajo y Seguridad Social asistirán a las instituciones obligadas en la presente ley a los efectos que promuevan el uso de las Salas de Lactancia. Estas instituciones deberán realizar campañas de sensibilización y formación sobre la importancia del apoyo a las mujeres que amamantan en los espacios laborales o de estudio.

Artículo 6º. (Plazo de implementación).- Los obligados a implementar Salas de Lactancia deberán realizarla en un plazo no mayor a nueve meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

Artículo 7º. (Sanciones).- El no cumplimiento de la presente ley será pasible de sanciones económicas por parte del Ministerio de Salud Pública o del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social según corresponda, de acuerdo a la reglamentación que se dicte.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de agosto de 2017.